PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N° 4050

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2012 – "ADQUISICION DE MUEBLES" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID N° 235.966.-

Asunción, 25 de Setiembre de 2.012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/12, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2012 – "ADQUISICION DE MUEBLES – ID N° 235.966"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 127/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.777 del 16 de mayo de 2.012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2012 – "ADQUISICION DE MUEBLES – ID N° 235.966",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución CSJ N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO,** Director General de Administración y Finanzas; Dr. Econ. **TITO A. CÁCERES BUENA,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); Lic. **RENÉ OJEDA,** Director Administrativo Interino; y, la Abog. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/12 de fecha 13 de setiembre de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/12, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *el llamado a* ***Licitación Pública Nacional*** **- PAC N° 28/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES",** *a las ofertas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:*

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4050

a) Empresa ***ENGINEERING S.A.****, por un monto de guaraníes novecientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y seis mil* ***(G. 935.896.000)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los ítems Nº 1, 6, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 24, 25, 29, 32 y 34, los cuales se detallan en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta.-*

b) Empresa ***RACK EQUIPMENT GROUP S.A.****, por un monto de guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones trescientos trece mil setecientos cincuenta* ***(G. 355.313.750)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los ítems Nº 2, 7, 8, 10, 16, 19, 22, 23, 26 y 27, los cuales se detallan en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta.-*

c) Empresa ***CLASSIC MOBLES de GUSTAVO TORRES****, por un monto de guaraníes cuatrocientos veintidós millones novecientos mil* ***(G. 422.900.000)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los ítems Nº 3 y 5, los cuales se detallan en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta.-*

d) Empresa ***MOVICOR S.A.C.I.****, por un monto de guaraníes doscientos cinco millones quinientos mil* ***(G. 205.500.000)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en el ítem Nº 4, el cual se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta.-*

e) Empresa ***DIVIPORTAS S.A.****, por un monto de guaraníes once millones setecientos ochenta y cinco mil* ***(G. 11.785.000)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los ítems Nº 9, 21 y 30, los cuales se detallan en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta.-*

f) Empresa ***YATYTA S.A.****, por un monto de guaraníes setenta y dos millones* ***(G. 72.000.000)*** *IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en el ítem Nº 13, el cual se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta.-*

g) ***MONTO TOTAL****: El* ***monto total*** *recomendado para la* ***adjudicación*** *asciende a la suma de guaraníes dos mil millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta* ***(G. 2.000.394.750) IVA incluido****.-*

h) ***DECLARACION DESIERTA****: se* ***recomienda declarar desierto****, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. B) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" los ítems 20 – Pizarra; 28 - Estantes metálicos con bandejas deslizantes; 31 – Maceteros; 33 - Cama plegable; y 35 - Soportes de televisión".-*

Bernardino Cuevas Cáceres
Secretario

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 127/12 de fecha 13 de setiembre de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 039/2012, el cual recomienda la adjudicación en el Llamado a*

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4050

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2012 – "ADQUISICION DE MUEBLES – ID Nº 235.966", *de conformidad a lo expuesto en el ICEO Nº 49/12.-*

El Dictamen también menciona: "...***Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 49/12 de fecha 13 de setiembre de 2.012 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2012 – "ADQUISICION DE MUEBLES – ID Nº 235.966"**, a las ofertas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

a) Empresa **ENGINEERING S.A.**, por un monto de guaraníes novecientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y seis mil (**G. 935.896.000**) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los ítems Nº 1, 6, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 24, 25, 29, 32 y 34.-

b) Empresa **RACK EQUIPMENT GROUP S.A.**, por un monto de guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones trescientos trece mil setecientos cincuenta (**G. 355.313.750**) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los ítems Nº 2, 7, 8, 10, 16, 19, 22, 23, 26 y 27.-

Alejandrino Cuevas Flores
Secretario

c) Empresa **CLASSIC MOBLES de GUSTAVO TORRES**, por un monto de guaraníes cuatrocientos veintidós millones novecientos mil (**G. 422.900.000**) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los ítems Nº 3 y 5.-

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAMAN ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 4050

d) Empresa **MOVICOR S.A.C.I.**, por un monto de guaraníes doscientos cinco millones quinientos mil (**G. 205.500.000**) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en el ítem Nº 4.-

e) Empresa **DIVIPORTAS S.A.**, por un monto de guaraníes once millones setecientos ochenta y cinco mil (**G. 11.785.000**) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los ítems Nº 9, 21 y 30.-

f) Empresa **YATYTA S.A.**, por un monto de guaraníes setenta y dos millones (**G. 72.000.000**) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en el ítem Nº 13.-

g) **MONTO TOTAL**: El **monto total** recomendado para la adjudicación asciende a la suma de guaraníes dos mil millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta (G. 2.000.394.750) IVA incluido.-

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. B) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" los ítems 20 – Pizarra; 28 - Estantes metálicos con bandejas deslizantes; 31 – Maceteros; 33 - Cama plegable; y 35 - Soportes de televisión.-

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y las empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Ante mi:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario